ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa
"ADQUISICION DE MOTOBOMBAS ID N° 297.006/15"

María I. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Asunción, 08 de Setiembre de 2015.-

Señor
Econ. OMAR ALESANDER PICO INSFRAN
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.
De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa del Proceso*** **"ADQUISICION DE MOTOBOMBAS ID N° 297.006/15"**, constituido y conformado por **Resolución N° 1119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 1119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014.**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **PAC N° 297.006/15.-**
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 13 de Julio de 2015.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** N° 637/2015 de fecha 03/06/2015.-

OFERENTES:

1. **M & F Industrial y Comercial Representaciones S.A.**
2. **SAN BENITO Industrial y Comercial Representaciones S.A.**

OBSERVACIONES:

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Vima Liz López
Directora
Dirección de Suministros

Econ. César Aníbal Zarabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Además en la Ley 2051/03, **CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"…*

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo B, punto 4 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **Total.**

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1. M & F Industrial y Comercial Representaciones S.A.	Gs. 12.400.000.-I.V.A. INCLUIDO
2. SAN BENITO Industrial y Comercial Representaciones S.A.	Gs. 11.720.000.-I.V.A. INCLUIDO

OBSERVACION:

Por lo que en la presente evaluación encontramos que la oferta de la Empresa: **SAN BENITO Industrial y Comercial Representaciones** S.A. es la más baja.

Evaluación Jurídico - Legal:

Documentación Solicitada	**M & F Industrial y Comercial Representaciones S.A.**	**SAN BENITO Industrial y Comercial Representaciones S.A.**
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple	Cumple

Observaciones:

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas por las empresas participantes en la presente contratación, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Evaluación Técnica:

Por Memorándum N° 1386/15, de fecha 20/08/2015, la Dirección de Adquisiciones solicita informe de Evaluación Técnica sobre las ofertas presentadas. Así mismo solicita informes si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales de mercado a la Dirección de Servicios Administrativo.

Departamento de Contratos

Me es grato dirigirme a usted, en relación al proceso de Contratación Directa **"ADQUISICION DE MOTOBOMBAS ID N° 297.006/15"**, a fin de solicitar realice la evaluación técnica de la oferta presentada por la empresas y así mismo informe si las cotizaciones presentadas por el citado oferente se hallan dentro de los valores normales de mercado (Se adjuntan todos los antecedentes originales del Proceso- 1) Una carpeta.-

Por Memorándum N° 118/15 A.T.E., de fecha 07 de Setiembre de 2015, el Departamento de Servicios Generales informa:

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a quien corresponda sobre la Contratación Directa "Adquisición de Motobombas" ID N° 297.006/15.

Al Respecto Informamos que las empresas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas.-

Por los que se solicita proseguir con los proceso de contratación según corresponda.

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 637/15, de fecha 03/06/15, con la siguiente descripción: DEP 82, PROG. 5, PROY. 404, RUBRO 538, Descripción: "Aparatos, Instrumentos y Aparatos" por un monto de Gs. 12.000.000.- (Guaraníes Doce Millones).

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico	
M & F Industrial y Comercial Representaciones S.A.	Cumple	Cumple	12.400.000.-	Cumple
SAN BENITO Industrial y Comercial Representaciones S.A.	Cumple	Cumple	11.720.000	Cumple

Abog. Benito Alejandro Torres Acuval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Vilma Liz López
Director
Dirección Servicios Administrativos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ing. Cesar A. Sanchez
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CUADRO DE ADJUDICACION

SAN BENITO Industrial y Comercial Representaciones S.A..

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

2	3	4	5	6	7	*	8	9	11
Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad máxima	Precio Referencial (IVA incluido)	Precio Ofertado (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
40151510-001	*Adquisición de Motobombas*	*Lowara*	*Italiano*	*Unidad*	*Unidad*	2	5.860.000	5.860.000	11.720.000.-
								VALOR TOTAL	11.720.000.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1- La ADJUDICACION de la Contratación Directa, Para el Proceso **"ADQUISICION DE MOTOBOMBAS ID N° 297.006/15"**, a la Empresa **SAN BENITO Industrial y Comercial Representaciones S.A..**, con RUC **N° 80057829-5** por un monto total de **GUARANIES Once Millones Setecientos Veinte Mil.- (Gs. 11.720.000.-).**----------

2- Descalificar a la empresa, M & F Industrial y Comercial Representaciones S.A., por la consideración expuesta en la presente contratación.-

Es nuestro informe.-

Econ. César Mario Senabria
Director General

Director General de Administración y Finanzas

Directora Servicios Administrativos
Lic. Mirna Liz López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

Director de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción